



Ordenanza Número 6190  
1/2

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Leancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
VICERIO DELIBERANTE USHUAIA

48/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Tec. Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2040/2021.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6190 .

SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA  
Concejal Bloque M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante

SANCHEZ  
Dir. Administración y Despacho  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia



# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIÁN  
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm 2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"  
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico E- 5528 -2023, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2040/2021.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

### D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6190, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2040/2021. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1165

/2023.

Omar Enrique BECERRA  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuote  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia